



MENDOZA, 31 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0017132/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Rosana Alejandra CORVALÁN**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria**.

Que la Directora de Carrera prestó la conformidad al trámite en virtud de tener el 90 % del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 19 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Rosana Alejandra CORVALÁN hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 26 de mayo de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Rosana Alejandra CORVALÁN (DNI N° 26.236.797)**, del Profesorado Universitario de Educación Primaria, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo